

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Reales órdenes.

SECCION DEL PERSONAL.—Dispone quede para servicios de tierra un primer condestable.—Concede continuación y vuelta al servicio activo a un marinero.—Concede licencia ilimitada a un marinero.—Modifica plan de estudios de los

aprendices torpedistas.—Baja en la Escuela de Aeronáutica Naval de varios aprendices.

SECCION DEL MATERIAL.—Concede crédito para adquisición de reparaciones.

SECCION DE INGENIEROS.—Aprueba distribución de clases en la Academia de Ingenieros.

DIRECCION GENERAL DE PESCA.—Aprueba nuevas Juntas de Pesca de la provincia marítima de Cádiz.

Seccion oficial

REALES ORDENES

Sección del Personal

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Cuerpo de Condestables.

Por haber resultado sólo útil para los servicios de tierra en los reconocimientos facultativos a que reglamentariamente ha estado sometido el primer Condestable don José Requena Amorós, se dispone pase el citado Condestable a la situación prevista en el artículo 19 del Reglamento de su Cuerpo de 28 de octubre de 1915.

9 de marzo de 1927.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

El Almirante encargado del Despacho,

JUAN DE CARRANZA.

Marinería.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancias de los interesados, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal e Intendencia General de este Ministerio, se ha servido conceder la continuación en el servicio al personal de marinería que figura en la relación que a continuación se inserta, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno de ellos se indica y con los beneficios reglamentarios.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y

demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años— Madrid, 9 de marzo de 1927.

El Almirante encargado del despacho,

JUAN DE CARRANZA.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos del Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Relación de referencia.

Cabo de marinería Andrés León García, torpedero Número 5, tres años en quinta desde el 30 de abril de 1927.

Cabo de fogoneros Antonio Salamanca Ramón, Arsenal de Cartagena, tres años, en cuarta, desde el 16 de abril de 1927.

Idem id. José Díaz Manso, *Blas de Lezo*, tres años, en cuarta, desde el 27 de abril de 1927.

Fogonero preferente Antonio Guillermo Solano, *Contramaestre Casado*, tres años, en primera, desde el 10 de marzo de 1927.

Idem id. Agapito Marajo Guerra, *Carlos V*, tres años, en primera, desde el 2 de enero de 1927.

Idem id. Manuel Rivera Jiménez, *Torpedista Hernández*, tres años, en segunda, desde el 12 de marzo de 1927.

Idem id. Elías Calvillo Ventura, Arsenal de La Carraca, tres años, en quinta, desde el 12 de Abril de 1927.

Idem id. Diego Sánchez Fuentes, *Extremadura*, tres años, en segunda, desde el 24 de abril de 1927.

Cabo de Artillería Antonio Márquez Gutiérrez, *Bustamante*, tres años, en sexta, desde el 27 de marzo de 1927.

Fogonero preferente José María López Lorenzo, *Princesa de Asturias*, tres años, en primera, desde el 26 de marzo de 1927.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancias al efecto; S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal e Intendencia General, se ha servido conceder la vuelta al servicio activo en las condiciones que se indica, al personal de marinería que figura a continuación.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.— Madrid, 9 de marzo de 1927.

El Almirante encargado del despacho,
JUAN DE CARRANZA.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos del Ferrol y Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Relación de referencia.

Cabo de mar José Navarrete Sánchez, un año y veintiocho días para invalidar, sin derecho a premio ni primas.

Cabo de fogoneros Higinio Fernández López, tres años en segunda, con los beneficios reglamentarios.

Idem id. Diego García García, tres años en primera campaña con los beneficios reglamentarios.

Idem id. Manuel López Montilla, tres años en tercera campaña con los beneficios reglamentarios.

El primero y último de los citados quedan destinados al Departamento de Cádiz y el segundo y tercero al del Ferrol, donde deben sufrir la prueba de aptitud reglamentaria.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancias del cabo de Artillería José María Correa Ponce y cabo de mar Manuel Rubio Martínez, de las dotaciones del *Laya* y submarino B-3, respectivamente, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal e Intendencia General, se ha servido conceder al primero de los citados la continuación en el servicio por una campaña de tres años, en cuarta voluntaria, computable desde el día 22 de febrero último, y al segundo, por igual período de tiempo, en tercera campaña, desde el día 31 del mes actual, ambos con los beneficios reglamentarios.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.— Madrid, 9 de marzo de 1927.

El Almirante encargado del despacho,
JUAN DE CARRANZA.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia del marinero del arsenal del departamento de Ferrol D. Eduardo Ugalde Echevarría en solicitud de que se le conceda licencia ilimitada para efectuar las prácticas reglamentarias a fin de obtener el título de Capitán de la Marina Mercante, S. M. el Rey (q. D. g.) considerando comprendido al recurrente en la Real orden circular de 2 de febrero último (DIARIO OFICIAL núm. 29), se ha servido acceder a lo solicitado por dicho marinero, que deberá cumplimentar durante el disfrute de la misma cuanto en dicha Soberana disposición se ordena.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de marzo de 1927.

El Almirante Encargado del Despacho,
JUAN DE CARRANZA.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Academias y Escuelas.

Excmo. Sr.: Viisto el escrito núm. 1.057 del Capitán General del Departamento del Ferrol, en el que propone la modificación del plan de estudios de los Aprendices torpedistas-electricistas en el sentido de que continúen en el crucero *Carlos V* hasta el 1.º de septiembre, fecha en que han de ir al taller de torpedos de Cartagena, fundamentando esta propuesta en que dada la extensión del programa y el conocimiento perfecto que este personal debe tener del material, resulta prácticamente imposible que en el plazo de ocho meses pueda adquirir los conocimientos teóricos necesarios para cumplir su misión, así como, por otra parte, que las actuales circunstancias hacen que no se carezca en el Departamento del Ferrol de ninguno de aquellos elementos de instrucción con que cuenta la Estación torpedista de Cartagena, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección del Personal y el Estado Mayor Central y de acuerdo con la Junta Superior de la Armada, se ha servido disponer se entienda modificada la Real orden de 30 de mayo de 1920, en el sentido de que los Aprendices torpedistas-electricistas realizarán sus estudios teóricos alternándolos con los prácticos en la Escuela establecida en el crucero *Carlos V* desde el 1.º de junio al 31 de agosto pasando después al taller de torpedos y buques en la forma prevista en la citada Real orden, así como también es la Soberana voluntad de S. M. se recomiende que la norma de enseñanza de estos alumnos ha de ser siempre sobre la base de atender con preferencia a la práctica.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de marzo de 1927.

El Almirante encargado del Despacho,
JUAN DE CARRANZA.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos del Ferrol y Cartagena.

Excmo. Sr.: Vistos los escritos números 127 y 172 del Capitán General del Departamento de Cartagena, dando cuenta de que ha dispuesto la baja en la Escuela de Aeronáutica Naval de los aprendices Domingo Amorebieta Urizar, Manuel Escoda Pascual, Rafael Rubí Mérida, Francisco Osuna Alés, Salvador Fábrega Llauradó, Antonio Caldeano Hermoso, Juan Espier Martín y Macario Coñtegos Rodríguez, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por las Secciones del Personal y Material, ha tenido a bien aprobar lo dispuesto por la citada Autoridad.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de marzo de 1927.

El Almirante encargado del Despacho,
JUAN DE CARRANZA.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sección del Material

Aeronáutica.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta núm. 275, de 31

de enero del corriente, del Director de la Escuela de Aeronáutica Naval, en la que propone la adquisición de veinte paracaídas "Blanquier", con destino al personal de la Escuela que diariamente efectúa ejercicios de prácticas, solicitando para tal efecto un crédito de 24.750 pesetas, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de conformidad con la Sección del Material e Intendencia General de este Ministerio, se ha servido disponer se lleve a cabo la adquisición indicada por gestión directa de la Escuela de Aeronáutica Naval, como caso comprendido en el artículo 56 de la vigente ley de Hacienda pública, concediéndose el crédito de *veinticuatro mil setecientas cincuenta* pesetas, con cargo al concepto "Material para la Escuela de Aeronáutica Naval", del capítulo II, artículo 2.º, del vigente presupuesto.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 11 de marzo de 1927.

CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material y Director de la Aeronáutica Naval.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina.

Señores...

Sección de Ingenieros

Academia de Ingenieros y Maquinistas de la Armada.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la distribución de clases del Profesorado de Ingenieros de la Academia de Ingenieros y Maquinistas de la Armada, remitida por su Director y correspondiente al semestre en curso.

Es asimismo la voluntad de Su Majestad que se remita la distribución de las clases de Ingenieros correspondiente al segundo semestre del año actual, con independencia de la de las clases de Maquinistas, teniendo en cuenta el punto 5.º de la Real orden de 8 de enero último (D. O. núm. 7).

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 3 de marzo de 1927.

El Almirante encargado del Despacho,

JUAN DE CARRANZA.

Sr. General Jefe de la Sección de Ingenieros.

Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Director de la Academia de Ingenieros y Maquinistas de la Armada.

Dirección General de Pesca

Juntas de Pesca.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la elección hecha para Vocales y suplentes de las nuevas Juntas de pesca de la provincia marítima de Cádiz en relevo de los que ocupaban dichos cargos por haber cumplido los dos años que para su funcionamiento previene el Reglamento para el régimen y gobierno de la pesca marítima aprobado por Real orden de 5 de julio de 1907.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de marzo de 1927.

El Almirante encargado del despacho,

JUAN DE CARRANZA.

Sr. Director General de Pesca.

Sr. Director local de Pesca de Cádiz.

Relación de referencia.

JUNTA PROVINCIAL

Presidente.

Comandante de Marina Sr. D. Eduardo Pasquín y Reynoso.

Inciso b).

Segundo Comandante de Marina Sr. D. Salvador Ruiz Berdejo.

Inciso c).

No hay buques guardapesca.

Inciso d)

Naturalista Sr. D. Leonardo Rodrigo Lavín.

Inciso e).

Asesor de la Comandancia Sr. D. Luis Alvarez Osorio Besusan.

Inciso a).

Vocal, D. Manuel García Peña.

Suplente, D. Francisco Ambrozano.

Inciso b).

Vocal, D. Antonio Cifuentes Montano.

Suplente, D. José González Camacho.

Inciso c).

Vocal, D. Francisco Oneto.

Suplente, D. Manuel Zobrero Muñoz.

Inciso d).

Vocal, D. Saturnino Veiga.

Suplente, D. Juan Bartus.

Inciso e).

Vocal, D. Francisco García Rico.

Suplente, D. José Cuevas Sevilla.

Inciso f).

Vocal, D. Manuel Muñoz Salinas.

Suplente, D. Manuel Muñoz Molina.

Inciso g).

Vocal, D. Manuel Oneto Domínguez.

Suplente, D. Manuel Cuenca Herrera.

Inciso h).

Vocal, D. Antonio Reyes Baulé.
Suplente, D. José García Morellán.

Inciso i).

Vocal, D. Francisco Gestal.
Suplente, D. Antonio Gutiérrez.

JUNTA LOCAL DE PESCA DEL DISTRITO DE LA CAPITAL

Presidente.

Capitán de Carbeta, D. Rafael Ibáñez Yanguas.

Inciso c).

Vocal, D. Antonio Hernández.
Suplente, D. Francisco Loro Tacón.

Inciso d).

Vocal, D. Saturnino Veiga.
Suplente, D. Juan Bartus.

Inciso e).

Vocal, D. José Sánchez García.
Suplente, D. Fidel Soto Muñoz.

Inciso g).

Vocal, D. Joaquín Mercado.
Suplente, D. Manuel Rodríguez.

Inciso i).

Vocal, D. Francisco Gestal.
Suplente, D. Antonio Gutiérrez.

JUNTA LOCAL DE PESCA DEL PUERTO DE SANTA MARIA

Presidente.

Ayudante de Marina, Sr. D. Carlos de Pineda Soto.

Inciso a).

Vocal, D. Manuel García Piña.
Suplente, D. Francisco Ambrozano.

Inciso b).

Vocal, D. Pedro Ayala.
Suplente, D. Juan Vega.

Inciso c).

Vocal, D. Francisco García Rico.
Suplente, D. José Cuevas Sevilla.

Inciso f).

Vocal, D. José María Velázquez.
Suplente, D. Manuel García Rico.

JUNTA LOCAL DE PESCA DE SAN FERNANDO

Presidente.

Ayudante de Marina D. José María Fernández de la Puente.

Inciso c).

Vocal, D. Francisco Oneto.
Suplente, D. Manuel Lebrero Muñoz.

Inciso d).

Vocal, D. Eloy Galán Arrabal.
Suplente, D. Juan B. Solari.

Inciso e).

Vocal, D. Miguel Trigo Pérez.
Suplente, D. José García Velázquez.

Inciso g).

Vocal, D. Manuel Oneto Domínguez.
Suplente, D. Manuel Cuenca Herrera.

Inciso h).

Vocal, D. Antonio Reyes Baulé.
Suplente, D. José García Morellán.

JUNTA LOCAL DE PESCA DE CONIL

Presidente.

Ayudante de Marina D. Juan J. Fernández de Marabotto.

Inciso a).

Vocal, D. Juan Bassallote Trujillo.
Suplente, D. Juan Cifuentes Román.

Inciso b).

Vocal, D. Antonio Cifuentes Montano.
Suplente, D. José González Camacho.

Inciso d).

Vocal, D. Manuel Matías Cifuentes.
Suplente, D. Agustín Varo Sánchez.

Inciso e).

Vocal, D. Juan Crespo Navas.
Suplente, D. Joaquín Cid.

Inciso f).

Vocal, D. Manuel Muñoz Salinas.
Suplente, D. Manuel Muñoz Molina.